

Referencia: Exp: 1911-I-183/959.-C.D.  
Exp: 92.498/959.-D.E.

La Plata, 22 de agosto de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 12, celebrada el día 21 de agosto del corriente año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

-.ORDENANZA N° 2425.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a ejecutar los pavimentos de las calles incluidas en la prioridad 1 de la Ordenanza N° 2377, con sujeción a lo que establece el artículo 133 del Decreto-Ley 6769 y artículo 4° de la Ordenanza N° 2377.-

ARTICULO 2°.- Los pavimentos se ejecutarán mediante la formalización de consorcios con los vecinos beneficiarios, cuyo aporte no será inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de las obras.-

ARTICULO 3°.- La Municipalidad, previo compromiso de reintegro por los vecinos y/o sus representantes, podrá adelantar los fondos necesarios a la finalización de las obras. El plazo de reintegro será de un año como máximo y por las sumas adeudadas no se percibirán intereses.-

ARTICULO 4°.- Los mayores costos de ejecución, serán soportados en la siguiente proporción: a cargo de la Comuna, el 70%; a cargo de los vecinos el 30%. El D.E. podrá adelantar los fondos necesarios para absorber los mayores costos en las mismas condiciones establecidas en el artículo 3°.-

ARTICULO 5°.- El incumplimiento por parte de los vecinos de las obligaciones que se fijan en los artículos 2° y 4°, dará lugar a que se les requiera el aporte respectivo por la vía judicial pertinente.-

ARTICULO 6°.- La financiación de los pavimentos se hará con cargo a la

//////////

ORDENANZA N° 2425.-

Referencia: Exp: 1911-I-183/959.-C.D.  
Exp: 92.498/959.-D.E.

/////////Cuenta Especial Plan de Pavimentos Económicos, creada por el artículo 2° de la Ordenanza N° 2377. A esta Cuenta ingresarán los aportes vecinales.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 27 de agosto de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A.MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.